

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, aprobado mediante la Resolución 12/97 del 29o. período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), celebrado en Roma, Italia, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete	9
Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve	18
Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el trece de abril de dos mil	25
Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho	32
Decreto por el que se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) y de los Estatutos de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB)	37
Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (Minneapolis, 1998) que contienen los Instrumentos de enmienda a la constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1992) con las Enmiendas adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kioto, 1994)	38
Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante su sexagésima novena reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres	40
Decreto por el que se aprueba la Recomendación sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo durante su octogésima séptima reunión, celebrada en Ginebra, Suiza, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve	40
Fe de erratas al Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado el 26 de junio de 2000	41

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

FE de erratas al Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la Decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la Decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado el 26 de junio de 2000.

FE DE ERRATAS AL DECRETO PROMULGATORIO DEL ACUERDO DE ASOCIACION ECONOMICA, CONCERTACION POLITICA Y COOPERACION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, LA DECISION DEL CONSEJO CONJUNTO DE DICHO ACUERDO; Y LA DECISION DEL CONSEJO CONJUNTO DEL ACUERDO INTERINO SOBRE COMERCIO Y CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA LUNES 26 DE JUNIO DE 2000.

En la página 62, Novena Sección.- Anexo II.- 9802.00.64, dice:

Insumos y partes para la fabricación de los productos comprendidos en la partida 84.02, cuando las empresas se ajusten a los requisitos establecidos para operaciones específicas del Régimen de la Regla 8a. De las Complementarias de la Ley del Impuesto ...

Debe decir:

Insumos y partes para la fabricación de los productos comprendidos en la partida 84.02, cuando las empresas se ajusten a los requisitos establecidos para operaciones específicas del Régimen de la Regla 8a. De las Complementarias de la Ley del Impuesto General de Importación, para la interpretación y aplicación de la tarifa.

En la página 13, Novena Sección.- Anexo II.- Fracción 8626.12

Debe eliminarse esta fracción.

En la página 62, Novena Sección.- Anexo II.- Fracción 9802.00.65, dice:

Productos laminados en caliente, de anchura superior o igual a 1.905 m (75 pulgadas) y espesor igual o superior a 4.75 mm, para ser utilizada en la fabricación de tubos de 60.96 cm (24 pulgadas) de diámetro comprendidos en las subpartidas 7305.11 y 730.

Debe decir:

Productos laminados en caliente, de anchura superior o igual a 1.905 m (75 pulgadas) y espesor igual o superior a 4.75 mm, para ser utilizada en la fabricación de tubos de 60.96 cm (24 pulgadas) de diámetro comprendidos en las subpartidas 7305.11 y 7305.12, cuando las empresas se ajusten a los requisitos establecidos para operaciones específicas del Régimen de la Regla 8a. de las Complementarias de la Ley del Impuesto General de Importación y aplicación a la Tarifa.

En la página 47, Sexta Sección.- Anexo II.- Fracción 2208.60.01XX, dice:

En envases menores a 2 litros...

Debe decir:

En envases menores o iguales a dos litros...

En la página 16, Décima sección.- Apéndice II, dice:

ex 8409	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a: - Los motores de las partidas 8407 u 8408 para uso en vehículos del Capítulo 87 - Los demás motores de las partidas 8407 u 8408	Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto. Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 40% del precio franco fábrica del producto.	Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 40% del precio franco fábrica del producto.
---------	--	---	--

Debe decir:

8409	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a:		
------	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Los motores de las partidas 8407 u 8408 para uso en vehículos del Capítulo 87 - Los demás motores de las partidas 8407 u 8408 	<p>Fabricación en la que todos los materiales utilizados se clasifican en una partida diferente a la del producto.</p> <p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 40% del precio franco fábrica del producto.</p>	<p>Fabricación en la cual el valor de todos los materiales utilizados no exceda del 40% del precio franco fábrica del producto.</p>
--	--	--	---

En la página 54, Décima Sección. Anexo VI.- Parte B.-Sección 1.- Entidades del Gobierno Central.- Letra C.- Bélgica.- Nota al pie 3, dice:

Activités postales visées par la loi du 24 décembre 1993.

Debe decir:

Actividades postales contempladas en la Ley de 24 de diciembre de 1993.

En la página 59, Décima Sección. Anexo VI.- Parte B.-Sección 1.- Entidades del Gobierno Central.- Letra H.- Francia.- Nota al pie 9, dice:

Postes seulement.

Debe decir:

Sólo correos (Postes).

En la página 104, Décima Sección. Anexo IX.- Parte B.- Subclase 51649, dice:

Other electrical construction work.

Debe decir:

Otras obras de construcción eléctrica.

En la página 109, Décima Sección. Anexo XIII.- Parte B, dice:

Austria

Österreichisches Bundesgesetzblatt Amtsblatt zur Wiener Zeitung

Sammlung von Entscheidungen des Verfassungsgerichtshofes

Sammlung der Entscheidungen des Verwaltungsgerichtshofes-administrativrechtlicher und finanzrechtlicher Teil

Amtliche Sammlung der Entscheidungen des OGH in Zivilsachen

Bélgica

Laws, royal regulations, ministerial regulations, ministerial circulars - Le Moniteur Belge

Jurisprudence - Pasicrisie

Dinamarca

Laws and regulations - Lovtidende

Judicial decisions - Ugeskrift for Retsvaesen

Administrative rulings and procedures - Ministerialtidende

Rulings by the Appeal Board for Public Procurement – Konkurrence raaded Dokumentation

Alemania

Legislation and regulations – Bundesanzeiger - Herausgeber: der Bundesminister der Justiz

Judicial Decisions: Entscheidungssammlungen des: Bundesverfassungsgerichts; Bundesgerichtshofs;

Bundesverwaltungsgerichts Bundesfinanzhofs sowie der Oberlandesgerichte

Francia

Legislation - Journal Officiel de la République Française

Jurisprudence - Recueil des arrêts du Conseil d'Etat

Revue des marchés publics

Grecia

Government Gazette of Greece - epishmh efhmerida eurwpaikwn koinothtw

Irlanda

Legislation and regulations - Iris Oifigiuil (Official Gazette of the Irish Government)

Italia

Legislation - Gazzetta Ufficiale

Jurisprudence - no official publication

Luxemburgo

Legislation - Memorial

Jurisprudence - Pasicrisie

Países Bajos

Legislation - Nederlandse Staatscourant and/or Staatsblad

Jurisprudence - no official publication

Portugal

Legislation - Diário da República Portuguesa 1a Série A e 2a série

Judicial Publications: Boletim do Ministério da Justiça Colectânea de Acordos do Supremo Tribunal Administrativo; Colectânea de Jurisprudencia Das Relações

Finlandia

Suomen Sääädöskokoelma - Finlands Författningssamling (The Collection of the Statutes of Finland)

Suecia

Svensk Författningssamling (Swedish Code of Statutes)

Reino Unido

Legislation - HM Stationery Office

Jurisprudencia - Law Reports

"Public Bodies" - HM Stationery Office

Debe decir:

Austria

Österreichisches Bundesgesetzblatt Amtsblatt zur Wiener Zeitung

Sammlung von Entscheidungen des Verfassungsgerichtshofes

Sammlung der Entscheidungen des Verwaltungsgerichtshofes - administrativrechtlicher und finanzrechtlicher Teil

Amtliche Sammlung der Entscheidungen des OGH in Zivilsachen

Bélgica

Leyes, reglamentos reales, reglamentos ministeriales, circulares ministeriales - Le Moniteur Belge

Jurisprudencia - Pasicrisie

Dinamarca

Leyes y reglamentos - Lovtidende

Decisiones Judiciales - Ugeskrift for Retsvaesen

Normas y procedimientos administrativos - Ministerialtidende

Decisiones de la Comisión de apelación para los contratos públicos - Konkurrence raaded Dokumentation

Alemania

Legislación y reglamentos - Bundesanzeiger - Herausgeber: der Bundesminister der Justiz Decisiones

judiciales: Entscheidungssammlungen des: Bundesverfassungsgerichts; Bundesgerichtshofs;

Bundesverwaltungsgerichts Bundesfinanzhofs sowie der Oberlandesgerichte

Francia

Legislación - Journal Officiel de la République Française

Jurisprudencia - Recueil des arrêts du Conseil d'Etat

Revue des marchés publics

Grecia

Boletín oficial de Grecia - epishmh efhmerida eurwpaikwn koinothtw

Irlanda

Legislación y reglamentos: Iris Oifigiuil (Boletín oficial del Gobierno irlandés)

Italia

Legislación - Gazzetta Ufficiale

Jurisprudencia: no hay publicación oficial

Luxemburgo

Legislación - Memorial

Jurisprudencia - Pasicrisie

Países Bajos

Legislación - Nederlandse Staatscourant and/or Staatsblad

Jurisprudencia: no hay publicación oficial

Portugal

Legislación - Diário da República Portuguesa 1a Série A e 2a série Publicaciones judiciales: Boletim do

Ministério da Justiça Colectânea de Acordos do Supremo Tribunal Administrativo; Colectânea de

Jurisprudencia Das Relações

Finlandia

Suomen Sääädöskokoelma - Finlands Författningssamling (recopilación de las leyes finlandesas)

Suecia

Svensk Författningssamling (recopilación de las leyes suecas)

Reino Unido

Legislación - HM Stationery Office

Jurisprudencia - Law Reports

Organos oficiales - HM Stationery Office

En la página 121.- Décima Sección.- Anexo XVI.- Regla 22, dice:

A no ser que las Partes acuerden otra cosa, la audiencia se celebrará en Bruselas, cuando la Parte reclamante sea México, o en la Ciudad de México cuando la Comunidad sea la Parte reclamante.

Debe decir:

A no ser que las Partes acuerden otra cosa, la audiencia se celebrará en Bruselas, cuando la Parte reclamante sea México, o en la Ciudad de México cuando la Comunidad sea la Parte reclamante.